

**EL PROCESO DE REDACCIÓN DEL ÚLTIMO TESTAMENTO  
DE FERNANDO EL CATÓLICO EL 22 DE ENERO DE 1516,  
Calderón, J.M. y Díaz, F.J.,  
Institución Fernando El Católico (Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza), Zaragoza, 2015, 92 págs.**

JUAN ANTONIO BUENO DELGADO  
*Universidad de Alcalá*

Recientemente ha visto la luz la obra que lleva por título “*El proceso de redacción del último testamento de Fernando el Católico el 22 de enero de 1516*”, a cuyos autores, José Manuel Calderón Ortega y Francisco Javier Díaz González, desde estas humildes líneas deseo en primer lugar felicitar, no escatimando en elogios; sin tener en cuenta la amistad que me dispensan –y yo a ellos-, pero que no resta un ápice al reconocimiento que merecen.

En sus tres apartados (*El año postrero de la vida de un rey. El testamento de Madrigalejo. La muerte del Rey*), con sus correspondientes epígrafes (páginas 5 a 24), los autores analizan el hecho histórico desde una doble perspectiva: la política y la jurídica. Las notas no se ubican al pie, sino en un apartado *ad hoc* (páginas 25 a 39). Finaliza con un apéndice documental (páginas 41 y siguientes) que de manera oportuna, a la vez que necesaria, recoge a doble columna –gran acierto de los autores- los testamentos del Rey católico de 26 de abril de 1515 (Aranda de Duero) y de 22 de enero de 1516 (Madrigalejo).

En el primer apartado – *El año postrero de la vida de un rey* (pp. 5-12) – se analiza el testamento de Aranda, realizado por el rey católico el 26 de abril de 1515 en sustitución del anterior fechado en Burgos el 2 de mayo de 1512. Los motivos por los que se otorgó este nuevo testamento no son claros, pero los autores apuntan a su delicado estado de salud. Por lo que respecta a su contenido no difiere, en suma, del otorgado tres años atrás, pero lo actualiza en algunos aspectos: por ejemplo mantenía la institución hereditaria en favor de su hija Juana (considerando el estado mental de la heredera), pero ahora preveía también la sucesión en el recientemente conquistado reino de Navarra. También ponía al día otros asuntos, o contemplaba algunos “olvidos” respecto al anterior, tal como ponen de manifiesto los autores. Destacan éstos un asunto de calado, como es la falta de protocolización del testamento, lo que, según la legislación castellana vigente, lo convertía en inválido.

Por lo que respecta al testamento de Madrigalejo –segundo apartado- en las páginas 13 a 22 los autores reflexionan sobre cómo se gestó el proceso de redacción

del testamento de Madrigalejo en base al de Aranda, cotejando ambos en paralelo, realizando un estudio crítico textual que, como ellos mismos afirman, nunca se realizó entre los dos últimos testamentos fernandinos. En este apartado, los Doctores Calderón y Díaz, ponen de manifiesto las novedades más importantes de las últimas disposiciones testamentarias (estas sí, correspondientemente legalizadas). Destacan sobre todas las disposiciones, “por su trascendencia para el futuro de la monarquía”, la que hacía referencia a la institución de heredero de las Coronas de Aragón y de Navarra y la designación como heredera universal de su hija Juana.

Finalizan los autores la parte analítica de su estudio con el apartado “*La muerte del Rey*”, en el que dan cuenta de los últimos instantes de vida del monarca y de los primeros sucesos acaecidos tras su muerte, en la madrugada del 23 de enero de 1516.

Se trata de un libro que podría calificarse de “amable”: por la presentación, por la disposición, por la maquetación, por la estructura, por el desarrollo, y por la extensión. Al margen, por supuesto, del contenido, lo cual precisaría de otros calificativos: magnífico, interesante, serio, riguroso, notable...; pero también reflexivo, sosegado, sereno, reposado, claro... Un libro escrito desde la honradez científica que refleja, como no, la doble condición de Doctor en Derecho y Doctor en Historia de ambos autores. Un libro, en definitiva, que se agradece tener y que gusta leer.

Me produce una profunda satisfacción la lectura de esta obra y reitero mi felicitación a los autores, deseándoles los mayores éxitos para la misma, así como para el futuro de su vida personal y profesional.